



BUIN, 14 FEB 2020

DECR DECRETO ALCALDICO N° 513 / VISTOS: Lo dispuesto en el, Art. 19, inciso 3º de la Ley N° 19.925 Ley de Alcoholes, y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Arts. N° 5, 12 y 63 letras i) y j), Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de la República; Ley 19.300 de Bases del Medio Ambiente; Decreto Ley N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y modificaciones; Decreto Alcaldicio N° 2865 de fecha 31 de Octubre de 2018, Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de la Municipalidad de Buin.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- La Providencia N° 1.390, de fecha 28 de enero de 2020, con la audiencia pública N° 5, ingresada por Francisco Flores Trujillo, donde requiere autorización para realizar evento bailable a beneficio.

3.- La Resolución del Sr. Alcalde donde instruye a decretar lo requerido con venta de alcohol, exenta de pago.

DECRETO.

1.- Autorícese la actividad que a continuación se indica, en la fecha, horario y lugar señalado, de acuerdo a lo solicitado por el interesado:

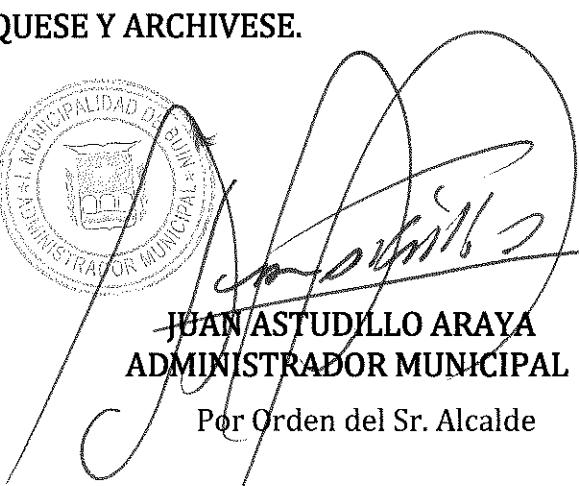
Solicitante/Organización	Actividad	Fecha Horario	Lugar
Francisco Flores Trujillo	Show Bailable	15.02.2020 de 20:00 hasta las 03:00 horas de la madrugada del día siguiente	Club Deportivo "El Cacique" Guardia Marina Riquelme N° 256 Buin

2.- Autorizase la Venta y Consumo de bebidas alcohólicas durante el desarrollo de las actividades, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19º inciso 3º de la Ley N° 19.925 de alcoholes. Exento de pago.

3.- El uso de parlantes interiores y/o exteriores será en tono moderado de conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre ruidos molestos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL


JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMG. (sp.
DISTRIBUCIÓN:
- Intáreas
- Buin Seguro
- Archivo SECMU